



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.830 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- / • Memorándum N° 160/2013 de fecha 26 de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Mantenición y Reparación.
- / • Cuadro Comparativo ID 4301-511-L113, "Suministro e Instalación de Juegos Infantiles Plaza 28 de Marzo".
- / • Decreto de Alcaldía N° 5.257/2013, de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba bases.
- / • Decreto Alcaldicio N° 5.099/2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2013.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-511-L113, denominada: "Suministro e Instalación de Juegos Infantiles Plaza 28 de Marzo", al proponente **Luis Cristian Moya Elizondo**, Rut. N° ~~11.551.811~~ por un valor total de \$ 2.879.800 (Dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 2° **INFORMESE** a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.999.009.000 y el área de gestión 1.1.1: denominada "Otros - Mant. Y Reparaciones SECPLA".

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 5830.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CL / SEC / pfc.